OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4882

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 17 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Secundaria «Fundación Ibar Ezkerra Lanbide Ikastola S. Coop.» de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 17 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Secundaria «Fundación Ibar Ezkerra Lanbide Ikastola S. Coop.» de Bilbao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 206, de 29 de octubre de 2013, se procede a su corrección:

En el título, en el preámbulo y en el artículo 1, donde dice:

«Fundación Ibar Ezkerra Lanbide Ikastola, S. Coop.».

Debe decir:

«Ibar Ezkerra Lanbide Ikastola, S. Coop.».